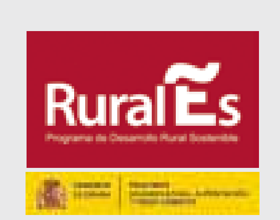
ISSGA

LEMBRA











1

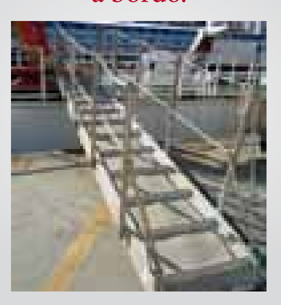
ISSGA

LEMBRA

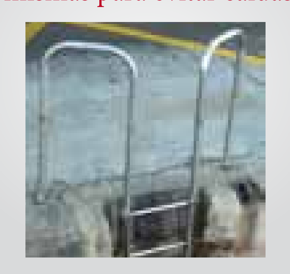
EMBARQUE Y DESEMBARQUE SEGURO

Ten presente algunas recomendaciones para acceder a la embarcación y saltar a tierra con seguridad para eliminar situaciones de riesgo y evitar accidentes.

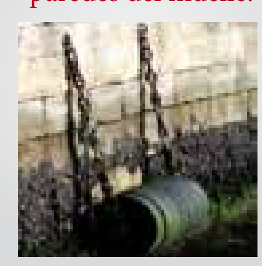
Utiliza escaleras o pasarelas de acceso a bordo.



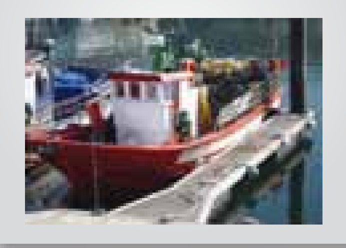
Las escaleras de gato fijas en las paredes de los muelles deberán sobresalir sobre el nivel de las mismas para evitar caídas.



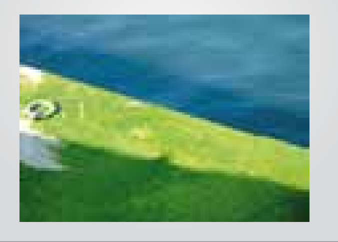
No embarcar/ desembarcar por las defensas o cabos existentes en las paredes del muelle.



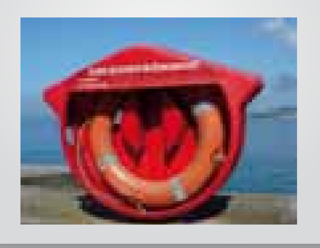
Los *fingers* de los pantalanes flotantes son un medio cómodo y seguro de acceder a bordo.



Ojo con el musgo y algas de las rampas y escaleras que pueden ocasionar resbalones.



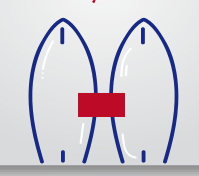
Los medios de salvamento en el puerto garantizan auxilio rápido en el caso de caída.



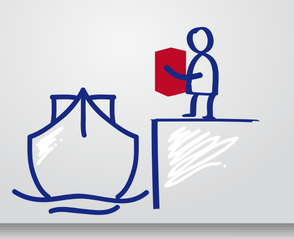
No saltar desde el muelle a la cubierta cuando exista una diferencia de altura apreciable.



En el caso de barcos abarloados, utilizar plancha para pasar entre ellos. En caso necesario, saltar en la zona comprendida entre la amura y la aleta.



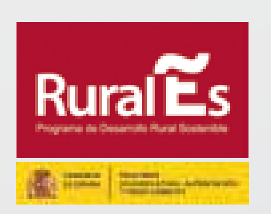
No acceder con carga a bordo. La carga antes o despues de saltar.



Depósito Legal: C 1969-2012











ISSGA

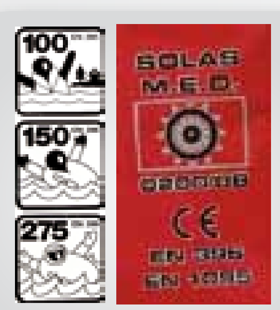
LEMBRA

CHALECO SALVAVIDAS AUTOINFLABLE DE TRABAJO SIN RADIOBALIZA

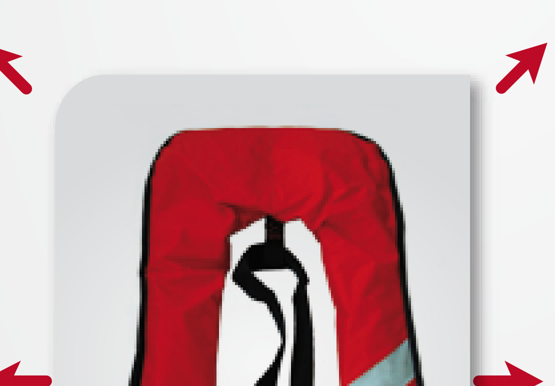
El uso de un equipo de protección individual (EPI) es necesario cuando las medidas colectivas no evitan un determinado riesgo (Ley 31/95 de PRL).

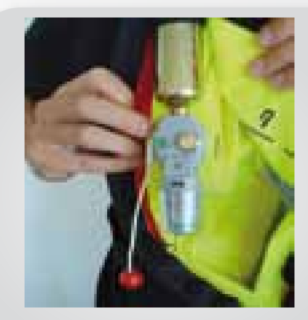
El chaleco autoinflable de trabajo nos garantiza la flotabilidad en el caso de caída accidental al mar cuando estamos trabajando en la cubierta.

Otra normativa de interés: R.D. 809/1999 y R.D. 543/2007.



Características y certificaciones



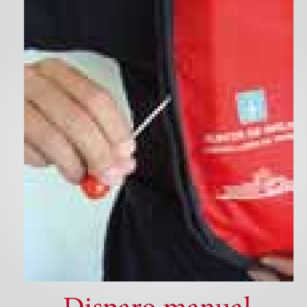


Disparo automático

Comprobaciones previas:

- Inspección visual
- Botella CO_2 bien enroscada
- Disparo automático bien enroscado
- Bobina de sal: OK
- Disparador manual accesible



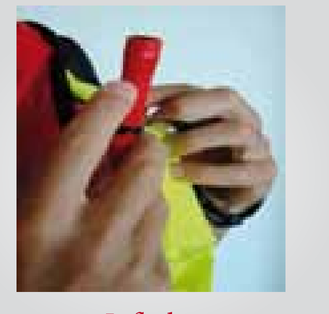


Disparo manual



Mantenimiento:

Seguir las indicaciones del fabricante



Inflado

Depósito Legal: C 1970-2012











ISSGA

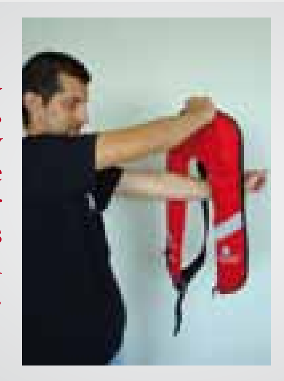
LEMBRA

COLOCACIÓN DEL CHALECO SALVAVIDAS AUTOINFLABLE DE TRABAJO SIN RADIOBALIZA

La correcta colocación del chaleco salvavidas autoinflable nos va a permitir mantenernos a flote en el caso de caída accidental al mar mientras esperamos el rescate.



Con la hebilla desenganchada, las correas flojas y el chaleco de frente, introducir uno de los brazos por la manga del chaleco.

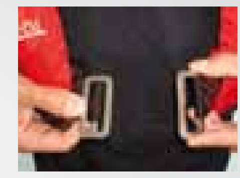




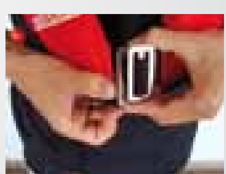


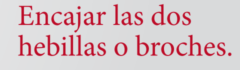


A continuación, pasar el otro brazo y vestir el chaleco como si fuese una chaqueta.

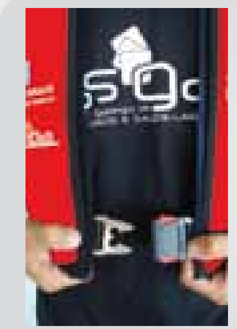








Encajar las dos hebillas o broches.





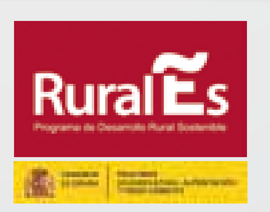


Ceñir la correa, ajustando el chaleco al cuerpo.

Depósito Legal: C 1971-2012











ISSGA

LEMBRA

CUBIERTAS DE TRABAJO

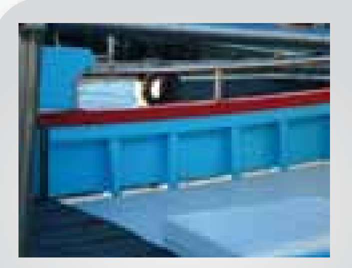
El barco es un centro de trabajo móvil e inestable en el que es fácil caer o resbalar. Hace falta que tengas presentes algunos consejos para evitarlo:



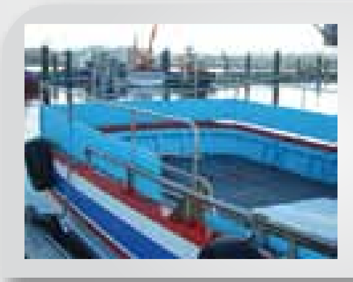
Preocúpate de que las superficies de trabajo estén siempre pintadas con pintura antideslizante.



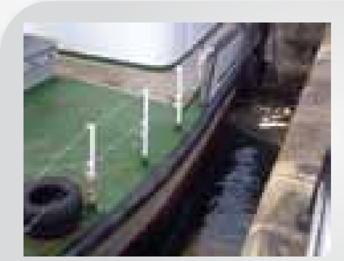
Utiliza botas con suela en buen estado que agarre en cualquier superficie.



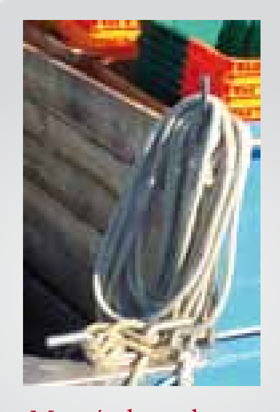
Los imbornales siempre libres y despejados de objetos. Necesitas evacuar el agua que embarcas.



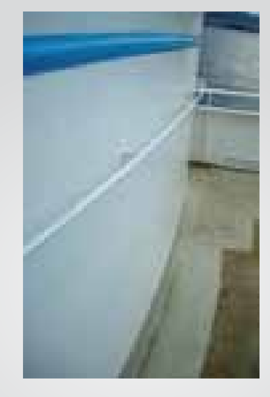
Si tu barco tiene la tapa de la regala muy baja, coloca barandas alrededor para evitar caídas al mar.



Una buena solución es colocar candeleros con un cabo, de forma que puntualmente se puedan desmontar para realizar alguna faena.



Mantén los cabos y las rabizas enrolladas en la cubierta. Evitarás enredarte con ellos y estarán siempre dispuestos para usar.



La colocación de asideros en los corredores, te permitirán una transición segura entre proa y popa.



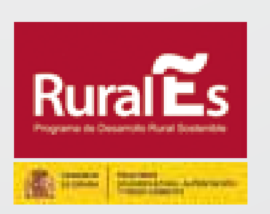
Atiende a la estiba del aparejo en cubierta, pues influye mucho más de lo que piensas en la estabilidad de la embarcación.



Preocúpate de que los medios de salvamento situados en la cubierta, estén siempre accesibles y disponibles para el uso inmediato.

Depósito Legal: C 2456-2012

issga Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral



GALICIA inviste no RURAL
XUNTA DE GALICIA

ISSGA
LEMBRA
EQUIPOS DE TRABAJO

Son aquellos elementos (máquinas, aparatos, instrumentos o instalaciones) que nos ayudan a desarrollar nuestro trabajo diario. R.D. 1215/1997.


Haladores de red
Nos ayudan a girar la red y los cabos, pero es preciso hacerlo de forma que no nos atrape.

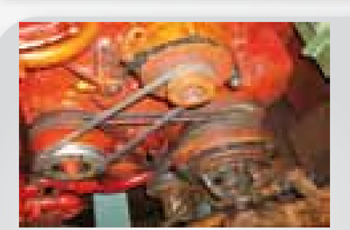

Halador de platos
No manipular el cabo o la línea madre cuando está pasando por el halador.


Molinetes y cabirones
No dar más vueltas de las necesarias con el cabo en el tambor, enroscando éste bien para no tener riesgos añadidos.



Parada de emergencia
Todos los equipos de trabajo deben tener un mecanismo de parada inmediata en condiciones de seguridad.


Grúas
Ojo al mantenimiento, cuídate de las cargas suspendidas. Revisa las líneas hidráulicas y protege los mandos contra accionamientos involuntarios.


Correas y ejes de giro
Protege las correas y órganos móviles para evitar atrapamientos.


Cabos, pastecas grilletes, etc.
Revisa periódicamente su desgaste y sustituye los que estén deteriorados.



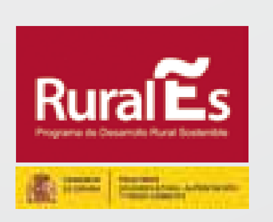
Manual de instrucciones
Atiende siempre a lo dispuesto por el fabricante de los equipos en el manual.


Cuadros eléctricos
Siempre señalizados. Deben estar protegidos contra contactos directos e indirectos.

Depósito Legal: C 2457-2012









XUNTA DE GALICIA

ISSGA

LEMBRA

SEÑALIZACIÓN I

Siguiendo las indicaciones de las señales verdes o rojas conocemos la situación de los equipos, vías de salvamento y de lucha contra incendios.



OMI 210
Balsa salvavidas



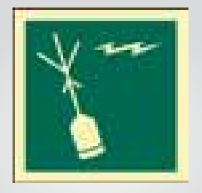
OMI 235
Aro salvavidas con rabiza



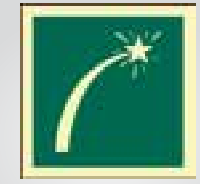
OMI 250
Chaleco salvavidas



OMI 260
Traje de inmersión



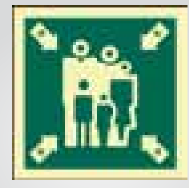
OMI 270
Radiobaliza de localización



OMI 280
Bengalas para pedir socorro



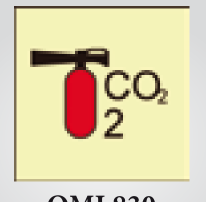
OMI 285
Bengalas con paracaídas



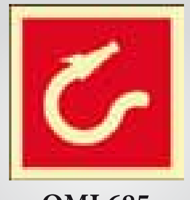
OMI 295
Punto de reunión



OMI 810
Extintor de polvo de 5 Kg



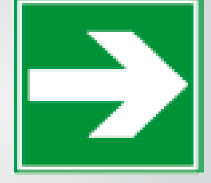
OMI 830
Extintor de CO_2 de 2 Kg



OMI 685
Manguera



OMI 440
Estación de descarga de CO_2

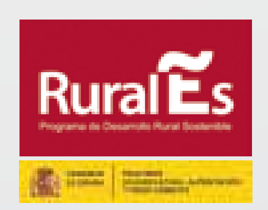



Salida de emergencia

Depósito Legal: C 2458-2012











ISSGA

LEMBRA

SEÑALIZACIÓN II

Siguiendo las indicaciones de las señales azules o amarillas conocemos la obligatoriedad de utilización de EPI´S o la indicación de peligros.


Protección auditiva


Protección visual


Casco


Botas


Guantes


Riesgo de atrapamiento

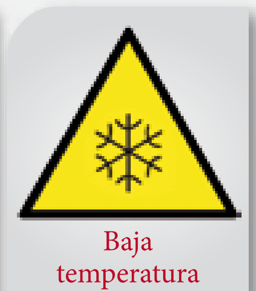

Caída a distinto nivel


Riesgo de tropiezos


Riesgo eléctrico


Proyección de partículas


Seres vivos


Baja temperatura


Cargas suspendidas

Depósito Legal: C 2459-2012











ISSGA

LEMBRA

RIESGO ELÉCTRICO

Una deficiente instalación eléctrica de la embarcación puede provocar daños para la salud, como electrocuciones por contactos eléctricos directos o indirectos, o riesgos de incendio debido a sobrecargas o cortocircuitos. Para evitarlo sigue los siguientes consejos:

Protege la instalación con interruptores magnetotérmicos y diferenciales.

Señaliza el riesgo eléctrico en los cuadros eléctricos y equipos según el R.D. 485/1997.

El agua salada es muy buena conductora de la electricidad. No manipules equipos con las manos mojadas.

Las reparaciones en la instalación y equipos eléctricos sólo pueden ser realizadas por personal especializado y sin tensión.



Todos los equipos de trabajo deberán poseer carcasas o envolventes que impidan los contactos eléctricos directos.

Asegúrate de que los hilos conductores están en buen estado. Nunca puede haber cables pelados.

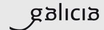
Es obligatorio un mantenimiento periódico de la instalación eléctrica

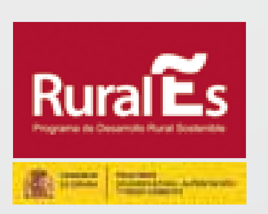
Las baterías deben estar colocadas en compartimientos con buena ventilación y con las bornas limpias y engrasadas para evitar cortocircuitos.

Los contactos eléctricos pueden provocar quemaduras e incluso parada cardiorespiratoria.

Depósito Legal: C 2460-2012

Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral









ISSGA

LEMBRA

EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL

Los equipos de protección individual son aquellos destinados a ser llevados o sujetados por los trabajadores para que les protejan de los riesgos que pueden amenazar su seguridad o salud.

EN LAS FAENAS DE PESCA:



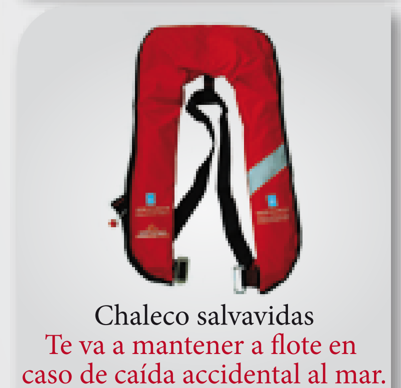
Ropa de agua
Protégete contra la lluvia y las salpicaduras de agua del mar.



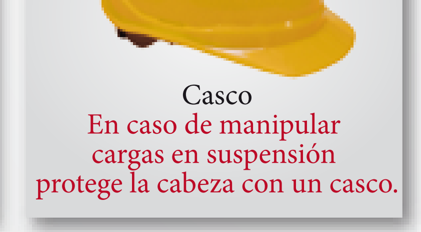
Botas
Aíslate de la humedad y el agua. Es preciso que tengan suela antideslizante y puntera reforzada.



Guantes
Protegen las manos contra las agresiones mécanicas (cortes, pinchazos, etc.) y evita el contacto con elementos irritantes.



Chaleco salvavidas
Te va a mantener a flote en caso de caída accidental al mar.



Casco
En caso de manipular cargas en suspensión protege la cabeza con un casco.



Protección térmica
El frío es mal compañero en la pesca. Abrígate con ropa caliente y cómoda.

EN EL MANTENIMIENTO DE LA EMBARCACIÓN:



Gafas
Si vas a rascar, chorrear o utilizar desbarbadora evita las proyecciones a los ojos.



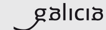
Protección auditiva
Cuando uses maquinaria que produce ruido, es necesario el uso de tapones o cascos de protección.



Máscara
La protección respiratoria es imprescindible en las faenas de rascado y pintado.

Depósito Legal: C 2461-2012

issga
Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral









ISSGA

LEMBRA

EQUIPOS DE SALVAMENTO COLECTIVO: AROS SALVAVIDAS

Elemento de flotabilidad para asistencia en caso de caída al mar.
Hace falta tener en cuenta algunos conceptos que nos van a ayudar a tomar una decisión adecuada.

TENER EN CUENTA:

- Los aros deben estar accesibles.
- Rotulación: nombre y puerto base o matrícula del buque.
- No se deben trincar nunca.
- Es buena idea mantener un aro a popa para uso inmediato en caso de hombre al agua.







CARACTERÍSTICAS:

- Peso mínimo 2'5 kg
- Ø Externo 800 mm
- Ø Interno 400 mm
- Flotabilidad intrínseca: 14,5 kg Fe / 24 h
- Material ignífugo: autoextinción tras 2 s en llamas
- Guirnalda:
  Medida mínima 9'5 mm
  Unida en cuatro puntos
  Longitud 4 veces el perímetro del aro

EMBARCACIONES MAYORES DE 24 METROS

- 24 m ≤ L < 45 m: 4 aros
- 45 m ≤ L < 75 m: 6 aros
- L ≥ 75 m: 8 aros

}

- 50% tendrán luz
- 50% de los aros con luz tendrán señal fumígena
- 1 aro con rabiza a cada costado

EMBARCACIONES MENORES DE 24 METROS

Pesca litoral, altura y gran altura:

- 1 aro con luz
- 1 aro con rabiza 27,5 m
- 2 aros con luz (barcos de arrastre con rampa a popa)

Pesca local:

- 12 m ≤ L < 24 m: 1 aro con rabiza 27,5 m + 1 aro con luz (navegación nocturna)
- L < 12 m: 1 aro con rabiza 18 m



Los aros deben disponer del marcaje de conformidad según el R.D. 809/1999.

Depósito Legal: C 2462-2012











ISSGA

LEMBRA

EQUIPOS DE SALVAMENTO COLECTIVO: BALSA SALVAVIDAS

Elemento flotante destinado a sostener un determinado número de personas en caso de emergencia con necesidad de abandonar el buque.

CARACTERÍSTICAS (Listado no exhaustivo):

- Peso máximo 185 Kg
- Capacidad mínima 6 personas
  (En embarcaciones menores de 24 m. se permiten las balsas de 4 personas de capacidad, R.D. 543/2007)
- Toldo protector
- Guirnaldas interiores y exteriores
- Boza como mínimo de 10 m
- Compartimentos inflables independientes
- Paquete Solas A o Solas B en función de la zona de navegación
- La profundidad máxima de disparo de la zafa hidrostática será de 4 m
- La carcasa indicará: fabricante, nº de serie, Solas, tipo de paquete, fecha de revisión, longitud de la boza y altura máxima de estiba



ZAFA HIDROSTÁTICA, tener en cuenta:



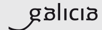
- Montaje adecuado
- Gancho pelícano
- Fecha de caducidad



Las balsas deben disponer del marcaje de conformidad según el R.D. 809/1999.

Depósito Legal: C 2462-2012











ISSGA

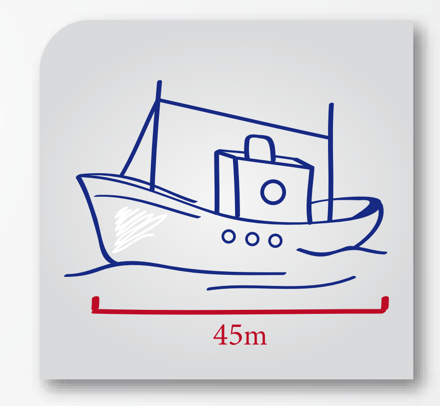
LEMBRA

CUADRO ORGÁNICO

Cuadro de obligaciones y consignas para casos de emergencia.

OBLIGATORIEDAD:

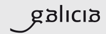
- Todas las embarcaciones con cinco o más tripulantes o buques de más de 45 metros de eslora deben disponer de cuadro orgánico.
- El cuadro orgánico debe estar colocado en los lugares comunes del barco (comedor, camarotes, etc.).
- Todos deben conocer sus obligaciones en caso de emergencia, incendio o abandono del buque, según viene reflejado en el cuadro orgánico.
- Si en tu barco tienes compañeros de nacionalidades que no hablen nuestro idioma, tendrás que asegurarte de que comprenden y conocen la función que les asigna el cuadro orgánico.
- Deberás hacer simulacros y prácticas para resolver dudas en una situación de emergencia.

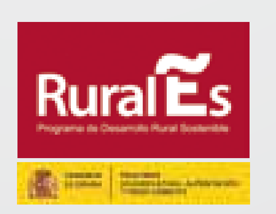


EJEMPLO DE CUADRO ORGÁNICO DE OBLIGACIONES Y CONSIGNAS

CARGO	MISIONES		
	Abandono del buque	Contraincendios	Hombre al agua
PATRÓN	· Dirige las operaciones · Se encarga de la comunicación · Informa a la tripulación · Embarca el último	· Dirige las operaciones · Se encarga de la comunicación · Informa a la tripulación · Ordena el cierre de ventilaciones	· Dirige las operaciones · Se encarga de la comunicación · Gobierna el barco para la maniobra de hombre al agua
MOTORISTA	· Ordena colocación chalecos · Arria la balsa · Organiza el embarque	· Jefe de equipo contraincendios · Cierre de la ventilación y portillos · Accionamiento de bombas y válvulas	· Jefe del bote de rescate (en su caso) · Arriado de aros salvavidas
MARINERO	· A las órdenes del motorista · Ayuda a arriar la balsa · Recoge pertrechos y alimentos	· A las órdenes del motorista · Utiliza mangueras y extintores	· Arriado de la escala e izado a bordo

Depósito Legal: C 2463-2012









ISSGA

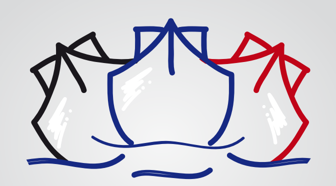
LEMBRA

ESTABILIDAD

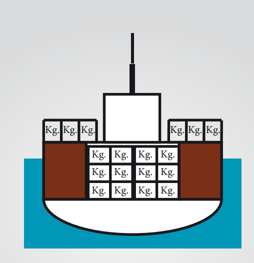
La estabilidad es el poder de recuperación de un barco y la capacidad que tiene para mantenerse derecho en el agua cuando escora por fuerzas externas. El proyecto de construcción tiene mucha importancia en la estabilidad.



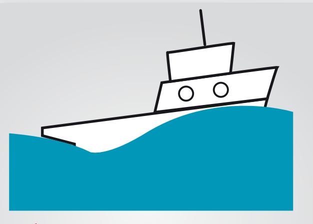
Guíate por el libro de estabilidad de tu barco.



La estabilidad no es una medida rígida, fija o intuitiva, sino objetiva, real y variable.



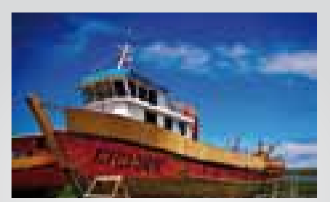
El reparto equilibrado de pesos en las bodegas y cubierta, influye muy positivamente en la estabilidad.



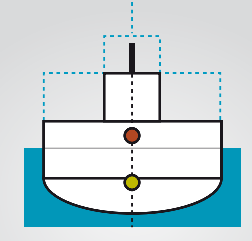
Al navegar en popa con mal tiempo evita hacerlo a la misma velocidad que el tren de olas que te sigue.



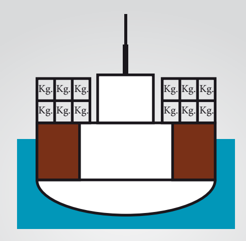
Las cargas y pertrechos trincados y el buque "a son de mar" para afrontar el mal tiempo.



No hagas cambios en la estructura o en la maquinaria del buque sin consultar a los expertos como influye en la estabilidad.



El francobordo es esencial, influye más de lo que parece para que el barco se mantenga estable.



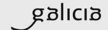
Cargar pesos en las zonas altas disminuye de manera importante la estabilidad.



Con mal tempo precisas evacuar el agua que embarcas. Cuida de tener los imbornales libres y las puertas y tapas estancas cerradas.

Depósito Legal: C 2464-2012

issga
Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral









ISSGA

LEMBRA

EMERGENCIAS I: SISTEMA MUNDIAL DE SOCORRO Y SEGURIDAD MARÍTIMA (GMDSS)

El sistema mundial de socorro y seguridad marítima (GMDSS) es un conjunto de procedimientos de seguridad, equipos y protocolos de comunicación, diseñados para aumentar la seguridad y facilitar la navegación y el rescate de embarcaciones en peligro.

COMPONENTES:



Transpondedores de radar



Voz, fax y correo-e a través de la red INMARSAT



Radiobaliza de localización (EPIRB) a 406 MHz





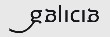
Transceptores de llamada selectiva digital (DSC)

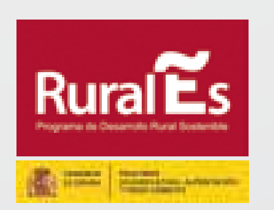


Telegrafía de impresión directa

Depósito Legal: C 2465-2012









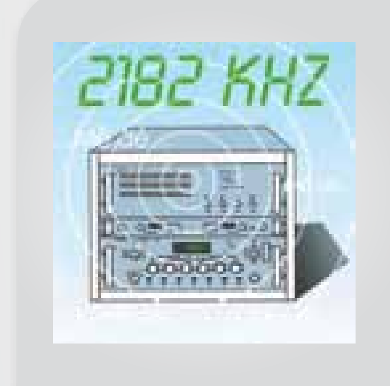


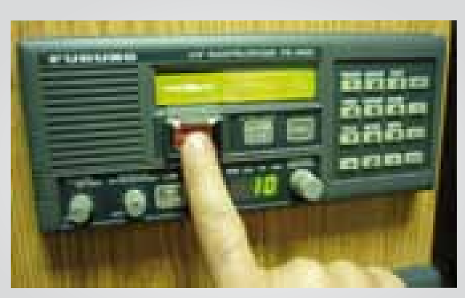
ISSGA

LEMBRA

EMERGENCIAS II: LLAMADA DE SOCORRO

Para emplear los equipos de radiocomunicación tenemos que saber cuáles son los canales o frecuencias que, para cada uno de ellos, sirven para pedir socorro.









LLAMADA DE SOCORRO

Seleccione el canal adecuado y diga:

· MAYDAY ... MAYDAY ... MAYDAY (se lee MEDÉ ... MEDÉ ... MEDÉ).
· Aquí la embarcación... (dar el nombre 3 veces).
· Estoy en la posición... (indicar las coordenadas).
· Nesito ayuda a causa de... (indicar problema).

REPETIR EL MENSAJE HASTA OBTENER CONTESTACIÓN

El canal 16 de VHF debe estar siempre a la escucha. Ayudar a otras embarcaciones es obligatorio.

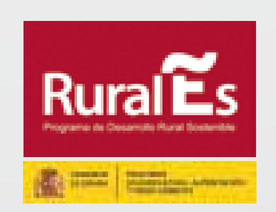


Sólo pida ayuda si es absolutamente preciso. Un rescate puede costar mucho tiempo y dinero.

Depósito Legal: C 2466-2012











ISSGA

LEMBRA

EMERGENCIAS III: INCENDIO

Los incendios son la alarma más común a bordo y son los responsables de la pérdida de muchas vidas en el mar. El adecuado mantenimiento de los equipos de extinción y un entrenamiento permanente de la tripulación en su uso, evitarán, en gran medida, sus consecuencias.

En caso de fuego da la alarma gritando FUEGO, FUEGO, FUEGO y pedir que avisen al puente y al patrón. A continuación apagar con el extintor más adecuado que esté más cerca.

Lleva a bordo los equipos que indica el certificado de seguridad/conformidad.



Mantén los equipos revisados según el R.D. 1942/1993.

Señaliza todos los equipos con señales fotoluminiscentes.

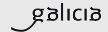
Desde el puente se tocará la bocina (señal larga, corta, larga) varias veces.

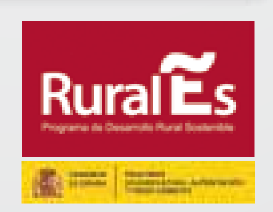
CLASES DE FUEGO

Agente extintor	A Sólidos	B Líquidos	C Gases
Agua a chorro	ADECUADO		
Agua pulverizada	EXCELENTE	ACEPTABLE	
Espuma	ADECUADO	ADECUADO	
Polvo ABC	ADECUADO	ADECUADO	ADECUADO
CO_2	ACEPTABLE	ACEPTABLE	

Depósito Legal: C 2467-2012











ISSGA

LEMBRA

EMERGENCIAS IV: ABANDONO DE BUQUE

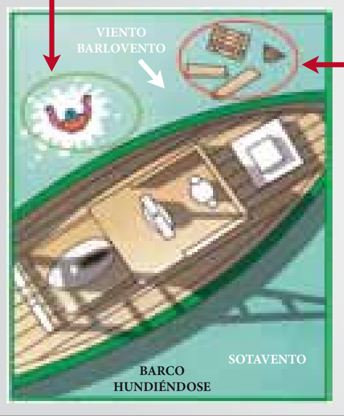
Situaciones de peligro como los abordajes, incendios o encalladuras pueden obligar a abandonar la embarcación.

- Nunca abandones el buque si no es absolutamente necesario. Este es el lugar más seguro para esperar por el rescate.
- Nunca olvides avisar de la emergencia y dar la señal de alarma antes de abandonar la embarcación (por radio, DSC, etc.).
- No se lanzará la balsa salvavidas hasta que el patrón dé la orden. Verifica que la boza de la balsa esté amarrada a la embarcación.



Zona segura para saltar

Zona peligosa para saltar



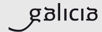
- Si tienes radiobaliza, debes activarla y llevarla contigo para la balsa salvavidas.
- No te tires al agua. Viste ropa caliente, pon el chaleco salvavidas y descalza las botas o zapatos.
- Si hay tiempo suficiente lanza los aros salvavidas.

- Si caes directamente al agua agárrate a cualquier objeto a la deriva y no intentes nadar.
- Verifica que toda la tripulación está en la balsa salvavidas. Puede haber heridos a bordo.
- Realiza mensualmente ejercicios de abandono de buque. Una tripulación adiestrada no se deja vencer por el pánico.



Depósito Legal: C 2468-2012











18

ISSGA

LEMBRA

PRIMEROS AUXILIOS I

Es preciso que sepamos cómo actuar ante un accidente o emergencia médica que comprometa la salud o la vida de los pescadores a bordo.



TELÉFONOS DE INTERÉS

· Central de emergencias	**112**
· Centro radio médico español (ISM)	**913 103 475**
· Emergencias marítimas	**900 202 202**

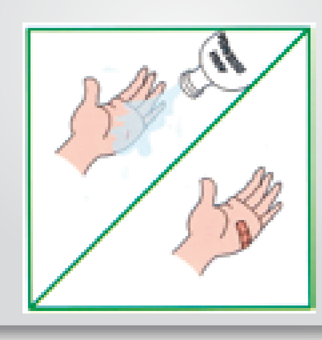
MANTÉN EL BOTIQUÍN DE TU BARCO REVISADO Y CONFORME A LO INDICADO EN EL R.D. 568/2011







HERIDAS
- Lavar con agua corriente y secar.
- Aplicar algún antiséptico.
- Cubrir con apósito.



HEMORRAGIAS:
- Acostar al accidentado.
- Elevar la parte de la herida por encima del cuerpo.
- Hacer presión continua en el lugar de la hemorragia.



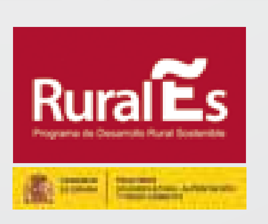
QUEMADURAS:
- Lavar con agua corriente.
- No romper las ampollas.
- Cubrir con apósito.
- En las grandes quemaduras, no tirar la ropa excepto en caso de quemadura química.



Depósito Legal: C 2469-2012











19

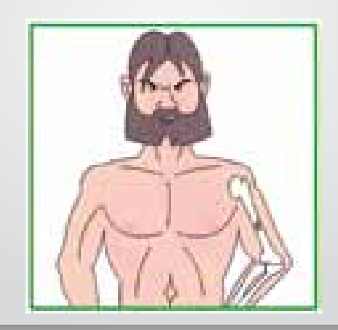
ISSGA

LEMBRA

PRIMEROS AUXILIOS II:

FRACTURAS:
Reconocerás una fractura por las siguientes señales:

- Imposibilidad de mover el miembro afectado.
- Dolor a nivel de la zona fracturada.
- A veces deformación o simple hinchazón.



- No intentes enderezar el miembro o manipular la fractura.
- Inmobiliza la fractura cogiendo siempre la articulación superior e inferior.
- En caso de fractura abierta aplica un apósito estéril sobre la herida.
- En las fracturas de columna evita la flexión de la misma.



RCP:
La mayor complicación que se puede presentar es una parada cardiorrespiratoria. Precisas reconocerla y saber hacer la reanimación cardio pulmonar (RCP).

1º Determine la consciencia del accidentado moviéndole y hablándole.

2º Abra el canal respiratorio tirando de la cabeza hacia atrás y hacia arriba y compruebe que respira.

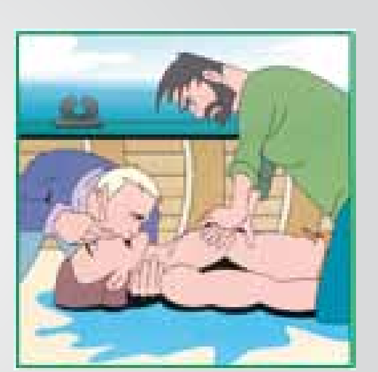
3º Si el resultado es negativo, avise a emergencias e inicie RCP.

4º Comience con las compresiones cardíacas, intercalando insuflaciones de aire en los pulmones del accidentado.

SECUENCIA: 2 insuflaciones de aire por cada 30 compresiones cardíacas.

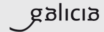
RITMO: 100 compresiones cardíacas por minuto.

COMPRUEBE PERIÓDICAMENTE EL ESTADO DEL PACIENTE



Depósito Legal: C 2469-2012











ISSGA

LEMBRA

LEGISLACIÓN BÁSICA I

Se presenta en esta ficha la normativa específica de seguridad marítima a aplicar en función de la eslora del buque. Asimismo, se presenta una relación no exhaustiva de la de prevención de riesgos laborales.

ESLORAS

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 ..

LEGISLACIÓN

R.D. 1216/1997

R.D. 543/2007

R.D. 1032/99 modif. R.D. 1422/02

R.D. 1185/2006

R.D. 809/1999

NORMATIVA BÁSICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL:

Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (BOE de 10/11/1995).

Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE de 15/11/1997).

Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el reglamento de los Servicios de Prevención (BOE de 31/01/1997).

Real Decreto 689/2005, de 10 de junio, para regular la actuación de los técnicos habilitados en materia de prevención de riesgos laborales (BOE de 23/06/2005).

Real Decreto 1216/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo a bordo de los buques de pesca (BOE de 07/08/1997).

Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo (BOE de 07/08/1997).

Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo (BOE de 23/04/1997).

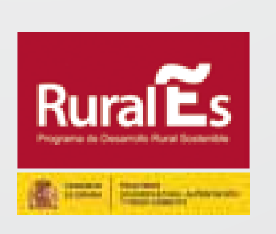
Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual (BOE de 12/06/1997).

Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas (BOE de 11/10/2008).

Depósito Legal: C 2470-2012

Instituto Galego de Seguridade e Saúde Laboral









ISSGA

LEMBRA

LEGISLACIÓN BÁSICA II

Se presenta en esta ficha una relación no exhaustiva de legislación y normativa marítima de aplicación a los buques de pesca.

OTRA LEGISLACIÓN BÁSICA:

Real Decreto 1032/1999, de 18 de junio, por el que se determinan las normas de seguridad a cumplir por los buques pesqueros de eslora igual o superior a 24 metros (BOE de 01/07/1999). Modificada por R.D. 1422/2002.

Real Decreto 543/2007, de 27 de abril, por el que se determinan las normas de seguridad y de prevención de la contaminación a cumplir por los buques pesqueros menores de 24 metros de eslora (BOE de 01/06/2007).

Real Decreto 1837/2000, de 10 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de inspección y certificación de buques civiles (BOE de 28/11/2000).

Real Decreto 1185/2006, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las radiocomunicaciones marítimas a bordo de los buques civiles españoles (BOE de 01/11/2006).

Real Decreto 809/1999, de 14 de mayo, por el que se regulan los requisitos que deben reunir los equipos marinos destinados a ser embarcados en los buques, en aplicación de la Directiva 96/98/CE, modificada por la Directiva 98/85/CE.

Real Decreto 258/1999, de 12 de febrero, por el que se establecen las condiciones mínimas sobre protección de la salud y la asistencia médica de los trabajadores del mar. Modificada por R.D. 568/2011, de 20 de abril.

Real Decreto 638/2007, de 18 de mayo, por el que se regulan las Capitanías Marítimas y los Distritos Marítimos.

Convenio internacional de Torremolinos para la seguridad de los buques pesqueros (1977/1993).

Real Decreto 563/2010, de 7 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería.

Resolución MSC.48(66), de 4 de junio 1996, por la que se aprueba el Código Internacional de Dispositivos de Salvamento (Código IDS).

Real Decreto 1696/2007, de 14 de diciembre, por el que se regulan los reconocimientos médicos del embarque marítimo (BOE de 31/12/2007).

CONVENIO SOLAS (Safety Of Life At Sea) 1974/1988, Convenio Internacional para la seguridad de la vida humana en el mar.

Depósito Legal: C 2470-2012





